

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Memorandum N°0118/2021 de fecha 15 de Marzo del 2021, perteneciente a la Srta. **VINKA BONILLA DONOSO**, Directora DIDECO de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 2 El Decreto Exento N° 0017/21 de fecha 07 de Enero del 2021, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2021
- 3 La Factura No Afecta o Exenta Electrónica N° 26431 de fecha 25 de Febrero del 2021, perteneciente a **PASAJES PULLMAN BUS**, por un Monto \$233.280.
- 4 El Decreto N° 4161/20 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2021.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, el Pago de la Factura No Afecta o Exenta Electrónica N° 26431 de fecha 26 de Febrero del 2021, presentado por el Departamento Social de la Ilustre Municipalidad de María Elena.
- 2 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente Año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAM/MGU/VBD/lpc.

DISTRIBUCION: DIDECO – CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO – ARCHIVO